

Sybdirección de Vivienda y Equipamiento Sección Gestión Asistencia Técnica

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

	_	
Resolución	Exenta Nº	,

003007 *1805.2012

Santiago,

Teniendo Presente:

a) La Resolución Exenta dictada por el MINVU, la cual aprueba nómina de proyectos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, específicamente el proyecto que se señala en cuadro adjunto:

Nª Resol Selección Beneficiarios	Nombre Proyecto	Nº Familias Beneficiadas	Comuna	Monto Contrato AT
741 DEL 04/02/2009	SAN PIO DE PIETRELCINA	38	PUENTE ALTO	876 UF

- b) La Carta de la EGIS GEVECON LIMITADA fechada el 07/11/2011, enviada a la Sección Gestión Asistencia Técnica, en la que adjunta Informe Final FSV proyecto San Pio de Pietrelcina de la comuna de Puente Alto, señalando que el proyecto se encuentra con todas sus tareas cumplidas y cobradas en un 100%, por lo tanto solicita el cierre administrativo y devolución de la boleta de garantía
- El Informe Final emitido por la Sección Gestión Asistencia Técnica del 12 de marzo de 2012, que da cuenta de la conformidad de todas las tareas para las cuales fue contratada la EGIS GEVECON LIMITADA para el Proyecto señalado anteriormente.
- El Memorándum N° 345 de fecha 07/03/2012 del Departamento de Contabilidad el cual informa la Liquidación Contable del proyecto señalado en la cláusula a), con el siguiente saldo;

Nombre Proyecto	Monto Contrato AT	Total Pagado	Saldo
SAN PIO DE PIETRELCINA	876 UF	876 UF	0,0

- La boleta de garantía por 87,60 UF la que garantiza fiel cumplimiento del contrato Proyecto San Pio de Pietrelcina, comuna Puente Alto, que fue ingresada al Sistema ICON con el Folio 189879.
- La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- El Decreto № 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arregio a lo preceptuado en el D.S. № 355 (V. y U.) de 1976, Regiamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente: Contract the segmental constitution of the segment of the segment



Página 1 de 2



Subdirección de Vivienda y Equipamiento Sección Gestión Asistencia Técnica

> REF: Aprueba liquidación contable, Informe SGAT Finiquito proyectos de Asistencia Técnica. Comuna: Puente Alto. Consultor: EGIS GEVECON LIMITADA.

RESOLUCION

- 1. Apruébese el Informe Final emitido por la Sección Gestión Asistencia Técnica señalado en el considerando c)
- Apruébese la Liquidación Contable señalada en el considerando d)
- Apruébese la devolución de la boleta individualizada en el considerando e)
- Las partes dan por cancelado la presente Asistencia Técnica otorgándose un amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Metropolitano ni para la Consultora.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE DIRECTOR ASCHON MET MONDELINE VIÚ METROPOLITANO

- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU
- Departamento Operaciones Habitacionales MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Finanzas
- Sección Control Garantías SDF
- 9. Subdepartamento Presupuesto
- 10. Sección Control de Egresos
- 11. Sección Gestión de Asistencia Técnica SDVE
- 12. Sección Control de Gestión SDVE
- 13. Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- 14. Administración de Impuestos Internos Zona Santiago Centro
- 15. Supervisor Administrativo Sra. Mafalda Arévalo Sánchez
- 16. Oficina de Partes
- 17. EGIS GEVECON LIMITADA. -

ko de fe